

JOSE ANIBAL CORDOVA CALDERON  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento del capital suscrito, fijación del capital autorizado y reforma de estatutos de la compañía **SERVICIOS DE TRANSMISION INFORMATICA S.A. INTEGRALDATA** otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, el 1 de septiembre del 2005, con la solicitud para su aprobación;

010

QUE los Departamentos de Inspección de Compañías y Jurídico de Trámites Especiales, han emitido informes favorables Nos. SC.ICI.IC.05.1026 y SC.IJ.DJCPT.05.555 de 29 de noviembre y 8 de diciembre del 2005, respectivamente, para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.03084 de 26 de marzo del 2003;

RESUELVE:

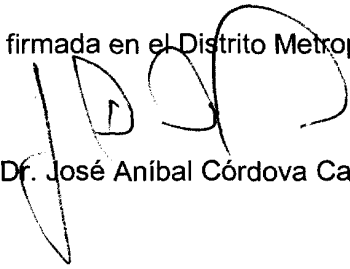
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento del capital suscrito, fijación del capital autorizado y la reforma de estatutos de la compañía **SERVICIOS DE TRANSMISION INFORMATICA S.A. INTEGRALDATA**, en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notarios Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de la matriz de las escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y siente en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

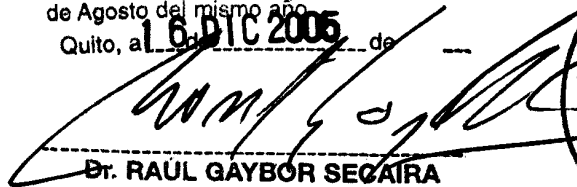
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 09 DIC 2005

  
Dr. José Aníbal Córdova Calderón

PVF/mfc  
Exp.86400  
T.26608

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 3221 del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 136 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, al 16 DIC 2005 de ---



**Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

